



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 22 MAR. 2019

DECRETO ALC. N° 848 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 16.744 - Accidente de Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal..

2.- El Certificado de Atención y Reposo; Certificado de Término Reposo Laboral emitidos por el Hospital del Trabajador, Asociación Chilena de Seguridad - ACHS, presentados por el funcionario don Rodrigo Andrés Romero González, que se adjuntan.

DECRETO

Decrétese Licencia Médica por Accidente de Trabajo del funcionario municipal don **RODRIGO ADOLFO ORTUZAR TORRES**, Cédula Nacional de Identidad N° Profesional de la Dirección de Obras Municipales, a contar del **10 de Octubre 2018 hasta el 16 de Marzo de 2019**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DOM
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.